



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

SISTEMA PENITENCIARIO

Síntesis informativa

Logran libertad anticipada de Jazmín "N"

IFDP acredita anomalías en proceso penal; no fue juzgada con perspectiva de género

JUAN CARLOS CORTÉS

—nacion@eluniversal.com.mx

Gracias a la representación del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), Jazmín "N" obtuvo su libertad anticipada tras acreditarse diversas irregularidades en su proceso penal, entre las que destaca que no fue juzgada con perspectiva de género.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) detalló que en este caso el beneficio preliberacional fue posible por los alegatos presentados por el IFDP, en los que demostró que la jueza de origen no tomó en cuenta que durante su matrimonio fue víctima de violencia, maltratos, agresiones físicas y verbales, humillaciones, golpes, amenazas y manipulaciones por parte de su esposo.

Resaltó que también acreditó la buena conducta de Jazmín "N", quien durante su internamiento estudió y concluyó la licenciatura en Derecho, con lo que la defensoría pública consiguió que un Juzgado de Distrito y un Tribunal Colegiado de Circuito le concedieran y confirmaran el beneficio de preliberación, respectivamente.

Estas liberaciones se dan luego de que el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, visitó el reclusorio femenino de Santa Martha Acatitla, para reunirse con 220 mujeres presas y se comprometiera a revisar su situación legal.

El 11 de mayo de 2022, el CJF informó que luego de la repre-

sentación del Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) se logró la primera liberación de una de las reclusas del penal de Santa Martha Acatitla.

El Consejo de la Judicatura Federal detalló que se trató de una mujer que no contó con una defensa adecuada durante su proceso y que obtuvo el beneficio de la preliberación desde hace más de año y medio, pero ante la falta de una defensa adecuada no había podido acreditar la reparación del daño y, en consecuencia, gozar de su libertad.

El consejo resultó en aquella ocasión que el Instituto Federal de la Defensoría Pública seguirá impulsando un cambio para que los juzgadores estén más cerca de la gente.

"Este caso paradigmático ejemplifica el llamado del ministro Arturo Zaldívar de ser más sensibles a las injusticias y no ver los asuntos como papeles nada más, sino entender que detrás de cada caso existen historias de vida que se rompen por una mala impartición de justicia", mencionó el CJF. ●

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"Este caso paradigmático ejemplifica el llamado del ministro Arturo Zaldívar de ser más sensibles a las injusticias y no ver los asuntos como papeles nada más"



Liberación de Jazmín "N" se dio luego de que el presidente de la SCJN visitó el reclusorio femenino y se comprometió a revisar su situación.



Murillo Karam solicita enfrentar proceso en su casa por estado de salud

R. MOSSO, C. VEGA Y R. LÓPEZ
CIUDAD DE MÉXICO

El ex procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, solicitó ayer por la tarde el cambio de medida cautelar para enfrentar su proceso en prisión preventiva domiciliaria debido a su delicado estado de salud.

Hasta el cierre de esta edición, el Consejo de la Judicatura no dio

detalles sobre la audiencia en la que el juez Marco Antonio Fuerte Tapia resolverá sobre la solicitud del ex funcionario federal.

A las 18:00 horas estaba programada la audiencia de cambio de medida cautelar en el Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, donde se tenía previsto que Murillo Karam participara a través de videocon-

ferencia porque se encuentra recibiendo tratamiento en la Torre Médica del penal de Tepepan, en Tlalpan.

Desde el 19 de agosto pasado, cuando fue vinculado a proceso ingresó al Reclusorio Norte, pero ha tenido más de seis salidas porque ha sido internado en diversos hospitales, de acuerdo con su abogado Javier López García.

Si la Fiscalía General de la República no se opone y el juez de control no ve inconveniente, Murillo Karam enfrentará su proceso desde su casa o un hospital.

Murillo Karam está acusado de tortura, desaparición forzada de personas y contra la administración de la justicia, derivados del caso Ayotzinapa. 



En suspenso, la prisión domiciliaria para Murillo

La defensa del ex procurador general de la República Jesús Murillo Karam solicitó que su cliente pudiera seguir su proceso en prisión preventiva domiciliaria.

Hasta el cierre de esta edición, Marco Antonio Fuerte Tapia, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, donde está preso el exfuncionario, aún no daba a conocer su decisión.

Murillo es acusado de desaparición forzada, tortura y delitos contra la administración de justicia por el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa.

El imputado siguió la audiencia de manera remota, ya que se encontraba en la torre médica del penal de Tepepan, en Tlalpan.

Esta medida fue solicitada por la defensa después de que los abogados alegaran que su cliente sufre de graves problemas de salud, por lo que expuso que sería mejor si pudiera seguir su proceso fuera del penal.

Desde que ingresó a la cárcel, Murillo Karam ha tenido que ser trasladado a centros médicos de la Ciudad de México en seis ocasiones para ser atendido por las diferentes enfermedades.

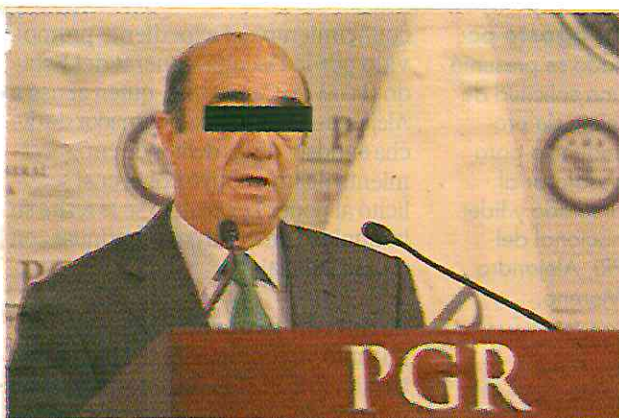
El exprocurador fue detenido el 19 de agosto, cuando el juez Fuerte Tapia ordenó la medida de prisión preventiva justificada al estimar que existía riesgo de fuga, por lo que tuvo que permanecer en el Reclusorio Norte.

Murillo Karam estuvo a cargo de la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa en septiembre de 2014. En ese tiempo presentó la llamada "verdad histórica", en la que aseguró que los estudiantes habían sido detenidos por policías municipales en Cocula, Guerrero y entregados al cártel *Guerreros Unidos*, que los habría quemado y tirado sus restos en el basurero de ese municipio. — *Pedro Hiriart*

FOCOS

El motivo. La defensa de Jesús Murillo Karam pide la medida de prisión preventiva domiciliaria debido a la edad y los padecimientos físicos del exprocurador.

La detención. Murillo Karam fue capturado el 19 de agosto y, desde entonces, está preso en el Reclusorio Norte. Ha sido trasladado a hospitales en seis ocasiones.



El exprocurador general es acusado de los delitos de tortura, desaparición forzada y contra la administración de justicia por Ayotzinapa.

FOTO: ESPECIAL

Ciudad de México, donde se encontraba en recuperación desde el 3 de noviembre, y fue trasladado a la Torre Médica del Centro de Reinserción Social de Tepic en Xochimilco.

Condición médica

Desde el 19 de agosto, fecha que ingresó al Reclusorio Norte, el también exgobernador de Hidalgo ha tenido que ser internado en seis ocasiones en diferentes hospitales públicos.

El pasado 19 de octubre fue trasladado al Hospital General de Xoco para atender su delicado estado de salud derivado del complicado cuadro clínico que presentaba. Los médicos determinaron que resultaba necesario remitir al Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", para su debido diagnóstico y tratamiento.

Luego de realizarle varios estudios, el 20 de octubre los médicos de dicho nosocomio decidieron que era necesario una intervención quirúrgica, practicando de emergencia una cirugía Endarterectomía Carotídea de Alto Riesgo. Los estudios practicados a Murillo Karam revelaron otra carótida obstruida elevando el riesgo de un coágulo cerebral.

Desde que Murillo fue detenido, su defensa y familia advirtieron a las autoridades de la Fiscalía General de la República (FGR), así como al juez de la causa, que Murillo Karam padecía enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), hipertensión arterial sintética e insuficiencia cerebro-vascular, por lo que requiere monitoreo médico prácticamente las 24 horas.

"En este sentido, seguiremos solicitando el cambio de medida cautelar para obtener la prisión preventiva domiciliaria del licenciado Jesús Murillo Karam en vista de su delicado estado de salud, para lo cual se están recabando los informes médicos correspondientes", indicó el abogado Javier López García.

Defensa de exprocurador pidió cárcel domiciliaria

Comparece Murillo Karam ante juez por enfermedades

Redacción

politica@eleconomista.mx

El exprocurador general de la República, Jesús Murillo Karam, solicitó formalmente a un juez federal el cambio de prisión preventiva justificada a prisión domiciliaria debido a sus padecimientos de salud.

Murillo Karam compareció este jueves vía virtual desde la torre médica de Tepic, ante el juez de Control con sede en el Reclusorio Norte, Marco Antonio Fuerte Tapia.

Su abogado, Javier López García, pidió al juez formalmente el cambio de medida cautelar para Murillo, al argumentar su edad (74 años), y sus dife-

rentes enfermedades que padece.

Al cierre de esta edición continuaba la audiencia para definir si el juez concedía o no la prisión domiciliaria a Murillo, quien es acusado por la Fiscalía General de la República (FGR) de los delitos de tortura, desaparición forzada y contra la administración de justicia en el caso Ayotzinapa.

En septiembre pasado, el juez Marco Antonio Fuerte Tapia vinculó a proceso al exfuncionario en los tres delitos con motivo de la investigación que encabezó por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

El exprocurador y exsenador salió el miércoles pasado del Hospital de Especialidades Belisario Domínguez de la

Fecha:

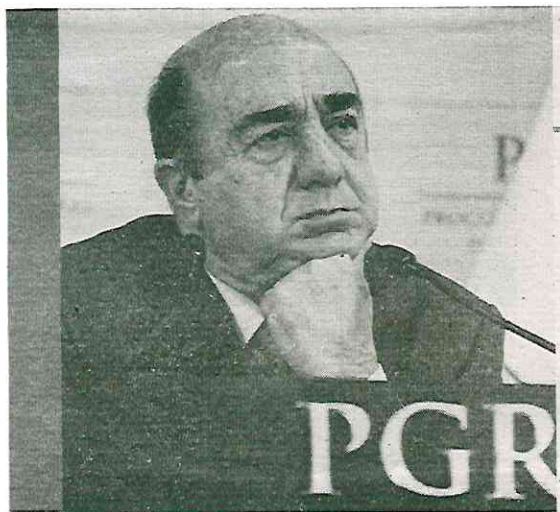
02/12/2022

Sección:

México

Página:

5



ANALIZARÁN DARLE PRISIÓN DOMICILIARIA A MURILLO KARAM

• El extitular de la Procuraduría General de la República (PGR), Jesús Murillo Karam, solicitará al juez de Control con sede en el Reclusorio Norte, Marco Antonio Fuerte Tapia, modificar la medida cautelar que lo mantiene en prisión, debido al estado de salud que le aqueja. Cabe señalar que Murillo Karam fue dado de alta del Hospital de Especialidades Belisario Domínguez, donde ingresó el pasado 3 de noviembre, tras la intervención quirúrgica a la que fue sometido.

REDACCIÓN